

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 6 de septiembre de 2012

Sec. V-A. Pág. 40924

#### V. Anuncios

# A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones MINISTERIO DE FOMENTO

**29981** Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2012-00537 para: Suministro e instalación Sistema CCTV en 7 Estaciones Rodalies.

- I. Entidad Adjudicadora
- I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - Gerencia de Área de Compras y Patrimonio - Dirección General Económico-Financiera.

Dirección postal: Avenida Pío XII, 110. Caracola 1.

Localidad: Madrid Código postal: 28036.

Documento Nacional de Identidad: Q-2801659J.

A la atención de:

Fax. 913007479

Correo electrónico: mercedes.calzada@renfe; smendez@renfe.es; cvillar@renfe.es

Dirección Internet: http://www.renfe.com

Dirección del Perfil de Comprador: http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

- II. Objeto del Contrato.
- II.1) Descripción.
- II.1.1) Denominación del contrato: Suministro e Instalación de Sistemas de Seguridad CCTV en siete estaciones del Núcleo de Rodalies de Cataluña.
- II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministro Cataluña.
  - II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un Contrato Público.
- II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Suministro e Instalación de Sistema de CCTV en 7 estaciones del Núcleo de Rodalies de Catalunya: Arc de Triomf, Badalona, Calella, Cerdanyola Del Vallés, Premiá De Mar, Sabadell Centre y Terrasa Est.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 6 de septiembre de 2012

Sec. V-A. Pág. 40925

II.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos(CPV):

Nomenclatura principal:

32323500-8

- II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.
- II.1.8) El contrato está dividido en lotes. (si/no) No
- II.1.9) Se aceptarán variantes: No.
- II.2) Cantidad o Extensión del Contrato.
- II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 498.026,37.
- II.2.2) Opciones: No.
- II.2.3) Información sobre las renovaciones:

Este contrato podrá ser renovado (si/no): No.

- II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 6 meses.
- III. Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.
- III.1) Condiciones Relativas al Contrato.
- III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 5.000 euros. No será necesaria su presentación en la fase de Solicitudes de Participación.

El importe de la Garantía Definitiva será equivalente al cinco por ciento del importe adjudicado. Sólo se exigirá a la/s empresa/s adjudicataria/s.

- III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.
- III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe- Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.
  - III.2) Condiciones de Participación.
- III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Se permite que se presenten licitadores tanto a título individual como en agrupación, si bien en este último caso, deberán presentar un compromiso de que, caso de resultar adjudicatarios, se constituirán en U.T.E. En el supuesto de que los empresarios se presenten de forma agrupada, responderán frente a Renfe-



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 6 de septiembre de 2012

Sec. V-A. Pág. 40926

Operadora solidariamente, debiendo en todo caso tener en cuenta lo indicado en el apartado 2.4 "Agrupaciones de empresarios", del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08 de 29/04/2008, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones que regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que se puede consultar en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación, se deberán presentar en original o copia legitimada notarialmente.

- 1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación, conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción. Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. del citado Título.
- 2.- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará por cualesquiera de los de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.
- 3.- Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página Web de Renfe.
- 4. Estar inscrito en el Registro de Empresas de Seguridad en los términos previstos en el artículo 1 de la Orden del Ministerio del Interior número 314/2011 y en el artículo 2 del Capítulo I del Título I del Real Decreto 2364/1994 de 9 de diciembre, como empresa autorizada para la instalación y mantenimiento de aparatos dispositivos y sistema de seguridad. Se aportará original o copia legalizada notarialmente de dicho certificado.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 1 mes de la fecha límite de presentación de solicitudes y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

#### III.2.2) Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la capacidad económico-financiera, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado 3 de la Instrucción.

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 6 de septiembre de 2012

Sec. V-A. Pág. 40927

perfil del contratante.

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

- 1. Original o copia legitimada notarialmente de informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del candidato o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Dichos informe/s deberán haber sido emitidos en los 3 meses anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.
- 2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los últimos ejercicios cerrados, elaboradas con arreglo al nuevo plan general contable, formulados según el modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe Operadora, cuya dirección es Http://www.renfe.com/empresa/pefilcontratante/index.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 % de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

- 1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.
- 2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0, 8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

- a. Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).
- b. Ratio de Endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0, 25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los candidatos para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 6 de septiembre de 2012

Sec. V-A. Pág. 40928

con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la instrucción.

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el apartado 3 del Capítulo II del Título II, de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha Instrucción.

Para acreditar la capacidad técnica se aportarán original y copia en papel de los siguientes documentos:

1. Relación de trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos: importes, beneficiarios públicos o privados y breve descripción técnica de los mismos. Se puntuará con un máximo de 30 puntos.

La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 10 puntos. Para que dichos certificados puedan ser considerados, deberán aportarse en original o copia legitimada notarialmente.

2. Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando curriculums y titulaciones académicas y profesionales del personal. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 30 puntos.

La puntuación máxima de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50 % de la misma para poder ser seleccionado.

Renfe-Operadora se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere oportunas sobre los puntos indicados anteriormente.

- IV. Procedimiento
- IV.1) Tipo de Procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 6 de septiembre de 2012

Sec. V-A. Pág. 40929

- IV.3) Información Administrativa.
- IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:

2012-00537

- IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.
- IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 17/09/2012 12:00.
- IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.
  - VI. Información Complementaria.
  - VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.
- VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.
- VI.3) Información Adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la empresa adjudicataria. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: http://www.boe.es.
- 1. Esta licitación se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y, respecto a las materias que expresamente se remite el Pliego de Condiciones Particulares, por la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 por la que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe- Operadora.
- 2. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.
- 3. La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.
- 4. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3.
- 5. Las Solicitudes de Participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 5 del capítulo único del Título V de la "Instrucción", y el apartado 4.4 de este anuncio, por tanto, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibiéndose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las ofertas serán rechazadas.



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 6 de septiembre de 2012

Sec. V-A. Pág. 40930

Los requisitos establecidos en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3 deberán cumplirse por todos las empresas candidatas ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

- 6. El plazo máximo para la realización de todos los trabajos adjudicados será de 6 meses a partir del establecimiento del Acta de Replanteo, salvo que el plazo ofertado por el adjudicatario sea menor a dichos 6 meses, en cuyo caso primará el plazo ofertado por el licitador.
- 7. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:
  - nombre de empesa\_escritura.pdf, nombre de empresa\_poder.pdf, etc.

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

- 8. Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados 3.3 Capacidad Económico Financiera y 3.4 Capacidad Técnica, Renfe-Operadora seleccionará a un máximo de seis (6) empresas que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.
- 9. Las empresas licitadoras, junto con la Solicitud de Participación y la documentación requerida, se hará entrega del modelo cumplimentado con los datos de contacto a efecto de notificaciones con los datos de la empresa, que está a disposición de los candidatos en el "Perfil del Contratante" (http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html) y servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa candidata.
  - 10. Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección:

http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html.

VI.4) Procedimiento de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón 38, Planta 8.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid.

País: España.

cve: BOE-B-2012-29981



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 6 de septiembre de 2012

Sec. V-A. Pág. 40931

Correo electrónico: tribunal\_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: 91 349 14 46/47/51

Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 31.08.2012.

Madrid, 31 de agosto de 2012.- La Gerente de Área de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A120061447-1